

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2025-511



ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso:14-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-02-2025

Folio:2025-511

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL ROBERTO MANRIQUEZ SANCHEZ
Domicilio: AV. SILVESTRE TERRAZAS # 8016 COLONIA CAMPESINA NUEVA
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2024-433, PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. M-6-11
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00M. ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 12.80M. X 7.80M.
Vigencia de póliza: 27-03-2025
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-153-069-00006-00-0000
Propietario: MANUEL ROBERTO MANRIQUEZ SANCHEZ
Domicilio: AVE SILVESTRE TERRAZAS 8016 COLONIA CAMPESINA NUEVA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE FEBRERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	8,485.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 8,485.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1744 DAVID ALEJANDRO LUGO VALDEZ - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Jefe de Departamento ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-02-2025 11:54:46

Usuario:

Dirección: null

302c02143e4df0bad7a41cfb652b015ead9b9a468e9f64f00214485b83dab58a63ab6f60e8013588b35d1aeb07cd